

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allego memorial de notificación personal remitida el 18 de febrero de 2021. A Despacho para proveer.

Medellín, 19 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	HERNÁN ALVEIRO GÓMEZ GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00200 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE. AUTORIZA REMITIR LINK EXPEDIENTE DIGITAL

Se incorpora al expediente memorial indicado en la constancia secretarial que antecede.

De otro lado, previo a tener en cuenta la notificación personal realizada al demandado al correo electrónico HERNANMACGI@GMAIL.COM de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la parte demandante allegará las evidencias que den cuenta la forma como obtuvo el correo informado.

De otro lado, se autoriza la remisión del link del expediente digital a la parte actora para que tengan conocimiento de las actuaciones del Despacho y de los memoriales allegados a este proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1956d0a5366a1c25295bd59a8de28ab5792a315267815236f4ba9c921c4ce1**
Documento generado en 19/10/2021 11:53:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152 (E)** Hoy **20 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario